

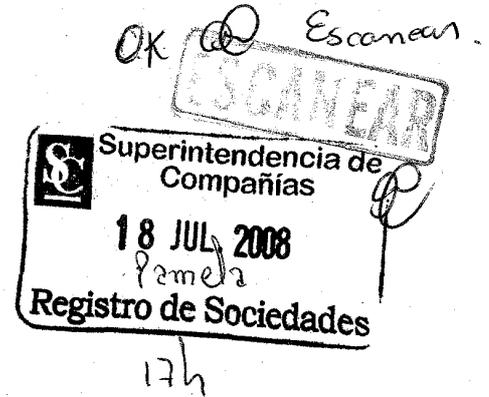


TRANSGRECO Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



Quito, 9 de Julio del 2008



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

EXPEDIENTE No. 89411

IOP

De mi consideración:

5/0.04

LCDO. **KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS**, en mi calidad de Presidente de la Compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CÍA. LTDA.**", ante usted comparezco y muy atentamente digo y solicito:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**", celebrada el 18 de Abril del 2008, ante el Dr. Gabriel Cobo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de Mayo del 2008. Debo manifestar que dicha Cesión, se encuentra registrada en el Libro de Socios de la Compañía, bajo mi administración.

CEDENTES:

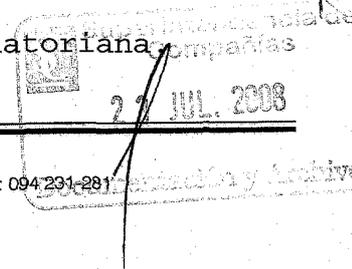
JORGE LUTGARDO TOAPANTA VASQUEZ Y MARIA JACINTA RODRIGUEZ SALMERON, de nacionalidad ecuatoriana.

*Cesión registrada a
22/07/08*

CESIONARIOS:

DR. GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJO, de nacionalidad ecuatoriana.

SRA. ZOILA LUCILA VELA PAREDES, de nacionalidad ecuatoriana.





TRANSGREGO Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Página Dos

Documentación que solicito se sirva agregar al Expediente de la Compañía en la Institución a su cargo, para los fines de Ley consiguientes.

Por la favorable atención a la presente, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

LCDO. KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS
GERENTE GENERAL

OK.

Adj. Lo indicado



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
EXTRACTO



1

2

3 **1. ACTO O CONTRATO:**

4 CESION DE PARTICIPACIONES

5

6 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 18 DE ABRIL DEL 2008

8

9 **3. OTORGANTES:**

10 JORGE LUTGARDO TOAPANTA VASQUEZ Y

11 MARIA JACINTA RODRIGUEZ SALMERON

12

13 **4. A FAVOR DE:**

14 DR. GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJO Y

15 ZOILA LUCILA VELA PAREDES

16

17 **5. OBJETO:**

18 CESION DE PARTICIPACIONES

19

20 **6. CUANTIA:**

21 USD. 100,00

22

23

24

25

26

27

28 **MMV.**



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2

3

QUE OTORGA:

4

**JORGE LUTGARDO TOAPANTA VASQUEZ Y
MARIA JACINTA RODRIGUEZ SALMERON**

5

6

7

A FAVOR DE:

8

**DR. GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJO Y
ZOILA LUCILA VELA PAREDES**

9

10

11

CUANTIA USD \$ 100,00

12

13

DI 3 COPIAS

14

15

16 **MMV.**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de abril del año dos mil
19 ocho, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
20 Cantón Quito comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los
21 cónyuges señores JORGE LUTGARDO TOAPANTA VASQUEZ y MARIA
22 JACINTA RODRIGUEZ SALMERON, de estado civil casados entre sí y por
23 sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los
24 señores DOCTOR GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJÓ, de estado civil
25 casado, con Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios y personales
26 derechos y, ZOILA LUCILA VELA PAREDES, de estado civil divorciada y por
27 sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
28 la ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido

1 sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí,
2 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y, me solicitan elevar a
3 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal
4 y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de
6 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
8 de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señores: **JORGE**
9 **LUTGARDO TOAPANTA VASQUEZ Y MARIA JACINTA RODRIGUEZ**
10 **SALMERON**, de estado civil casados entre si, en calidad de "**CEDENTES**"; y,
11 por otra parte los señores **DR. GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJO**, con
12 Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios y personales derechos;
13 **Y, ZOILA LUCILA VELA PAREDES**, por sus propios y personales derechos,
14 de estado civil casado y divorciada respectivamente, en calidad de
15 "**CESIONARIOS**". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
16 domiciliados en esta ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de
17 pichincha, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- a.)** La compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO**
19 **TRANSGRECO CIA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante
20 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
21 el primero de marzo del dos mil y legalmente inscrita en el Registro Mercantil,
22 el veintinueve de junio del mismo año. **B.)** La Junta General Extraordinaria de
23 Socios de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO**
24 **TRANSGRECO CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día quince de Marzo del dos mil
25 ocho, resolvió por unanimidad, autorizar al señor **JORGE LUTGARDO**
26 **TOAPANTA VASQUEZ**, ceda y transfiera mil participaciones a favor de los
27 señores **DOCTOR GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJO Y ZOILA LUCILA**
28 **VELA PAREDES**, en partes iguales, es decir quinientas participaciones a cada



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

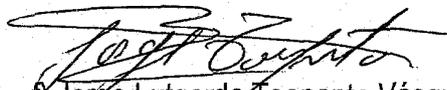


1 uno. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes
2 señores cónyuges JORGE LUTGARDO TOAPANTA VASQUEZ
3 JACINTA RODRIGUEZ SALMERON, en forma libre y voluntaria, ceden y
4 transfieren a favor de los señores: **DOCTOR GUSTAVO ANIBAL VIZUETE**
5 **PILLAJO Y ZOILA LUCILA VELA PAREDES**, quinientas participaciones a
6 cada uno. **CUARTA: PRECIO.**- El valor nominal de las participaciones
7 cedidas es de cuatro centavos de dólar por cada una. **QUINTA:**
8 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- Después de esta transferencia o cesión de
9 participaciones, el capital de la compañía, queda integrado de la siguiente
10 manera:

11	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE
12		PAGADO	PARTICIPACIONES
13	KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS	USD 124,00	3.100 DE 0,04 C/U
14	MARCO JAVIER YANEZ AGUAS	USD 40,00	1.000 DE 0,04 C/U
15	MARIO A. YANEZ AGUAS	USD 40,00	1.000 DE 0,04 C/U
16	PEDRO EFRAIN YANEZ AGUAS	USD 40,00	1.000 DE 0,04 C/U
17	GUSTAVO ANIBAL VIZUETE P.	USD 40,00	1.000 DE 0,04 C/U
18	ZOILA LUCILA VELA PAREDES	USD 20,00	500 DE 0,04 C/U
19	PACO PRIMITIVO CHAVES T.	USD 20,00	500 DE 0,04 C/U
20	NELSON BOLIVAR CHIQUIN	USD 20,00	500 DE 0,04 C/U
21	EMILIO E. AVALOS M.	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
22	MIGUEL ANGEL VINOCUNGA Y.	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
23	DIEGO G. VELA BERMEO	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
24	GERMAN R. ARIAS A.	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
25	LUIS A. CHAVEZ TOSCANO	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
26	ANGEL R. PILA CHICAIZA	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
27	JOSE E. ANGAMARCA Q.	USD 8,00	200 DE 0,04 C/U
28	SUMAN	USD 400,00	10.000 DE 0,04 C/U

1 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte de esta escritura:
2 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la
3 Compañía, que hace relación a la autorización para la cesión de
4 participaciones; y, Partida de Matrimonio. Usted señor Notario, se servirá
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
6 instrumento.- Firmado) Doctor Eduardo Guevara Estrella, Abogado con
7 matrícula profesional número dos mil ciento doce del Colegio de Abogados de
8 Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda
9 elevada a escritura pública con todo su valor legal; para su otorgamiento se
10 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
11 comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su
12 contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de
13 acto de todo lo cual doy fe.-

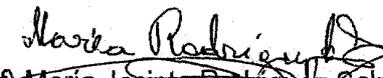
14

15 
16 ~~f/~~ Jorge Lutgardo Toapanta Vásquez

17 C.C. 1703304947

CV. 194-0174

18

19 
20 ~~f/~~ María Jacinta Rodríguez Salmerón

21 C.C. 0800278509

CV. 019-0382

22

23

24

25 ~~f/~~ Dr. Gustavo Aníbal Vizúete Pillajo

26 C.C. 170737931-7.

C.V. 072-0328.

27

28



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Zoila Lucila Vela Paredes



f) Zoila Lucila Vela Paredes

C.C. 170660123-2

C.V. 0050-107

G. Cobos
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEJULA DE CIUDADANIA No 080027850-9

RODRIGUEZ SALMERON MARIA JACINTA
 MANABI/CHONE/CHONE
 24 de AGOSTO 1949
 002-0045-01633 F
 MANABI/CHONE
 CHONE 1949

Maria Jacinta Rodriguez Salmeron

EQUATORIANA***** E1333A1222

CASADO JORGE C TOAPANTA V
 SECUNDARIA MODISTA PDI 0011

UBALDO RODRIGUEZ
 LUISA RAMONA SALMERON
 QUITO 17/10/2004
 17/10/2016
 REN 1325522
 PDI

Jorge C. Toapanta

PIEDRA PENSADA

Handwritten mark

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEJULA DE CIUDADANIA No 170330494-7

TOAPANTA VASQUEZ JORGE LUTGARDO
 FICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 03 SEPTIEMBRE 1950
 001-1-0122-00363 H
 FICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1950

Jorge Lutgardo Toapanta Vasquez

EQUATORIANA***** V1333W122E

CASADO MARIA JACINTA RODRIGUEZ S
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL TOAPANTA
 JUANA VASQUEZ
 QUITO 17/10/2004
 17/10/2016
 REN 1325534
 PDI

Jorge Lutgardo Toapanta Vasquez

PIEDRA PENSADA

16/10/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

019-0382 NUMERO
 0800278509 CEDULA
 RODRIGUEZ SALMERON MARIA JACINTA

FICHINCHA PROVINCIA
 ESTECOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON

Maria Jacinta Rodriguez Salmeron

COMISARIO REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

194-0174 NUMERO
 1703304947 CEDULA
 TOAPANTA VASQUEZ JORGE LUTGARDO

FICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA
 QUITO CANTON

Jorge Lutgardo Toapanta Vasquez

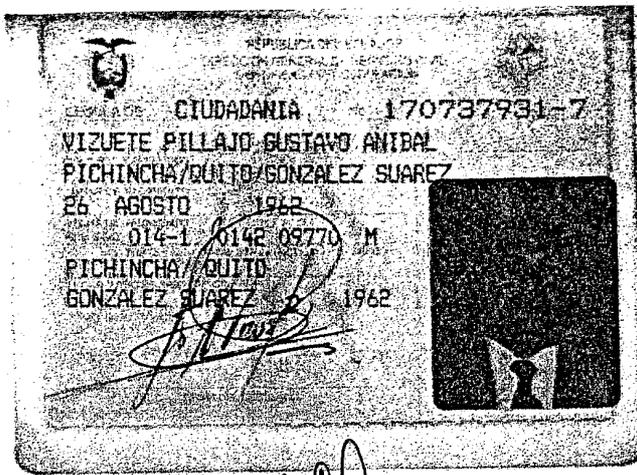
COMISARIO REPRESENTANTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

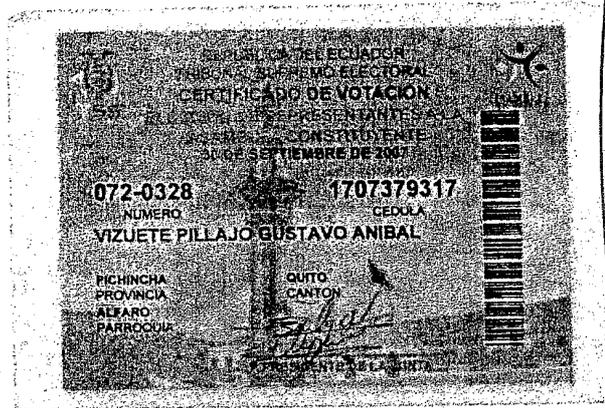
Quito, a 18 de Agosto 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





Handwritten signature and date: 09-05-08



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

18 ABR 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO Y GESIMO TERCERO DE QUITO



Handwritten mark: 2

VELA PAREDES ZOILA LUCILA
COTOPACCHI LATAQUINGA
LA MATRIZ



Zoila Lucila Vela Paredes
3/17

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
SECUNDARIA

DIONISIO VELA
ZOILA PAREDES
QUITO

03/09/2019

REN

2491056



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
170660123-2 0050-107
VELA PAREDES ZOILA LUCILA
PICHINCHA QUITO
VILLA FLORA
SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 TotUSD: 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001194
0358255 19/02/2008 11:26:51

22 23/04/2008

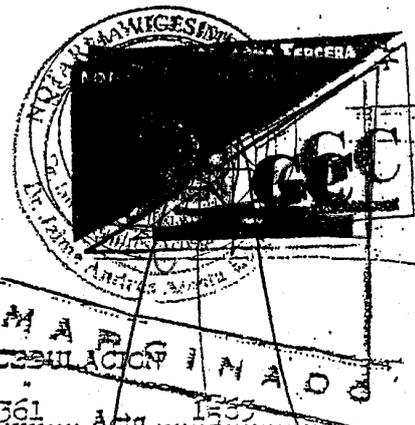
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

18 ABR 2008

Gabriel Cobo U.
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

M A R G I N A D O

DESCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4 Pág. 361 Acta 1569

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE de ABRIL de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expedite la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJO nacido en QUITO-PICHINCHA, el 26 de AGOSTO de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170737931-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hijo de LUIS A. VIZUETE y de MARIA G. PILLAJO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ARMEN DELFINA JAEN nacida en QUITO-PICHINCHA, el 1 de ENERO de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión AUXILIAR, con cédula N° 170727725-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; y de X X X X X X X X X X X X X X X X y de ADA JA EN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CATORCE DE ABRIL DE 1969
este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

da.-
[Handwritten signature and scribbles]

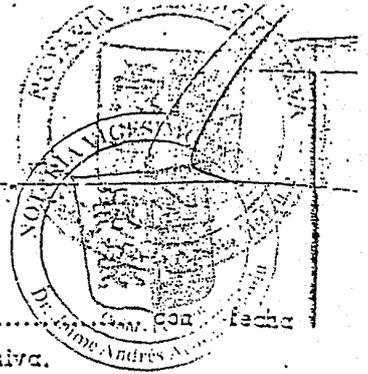


REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
Ejecutoria Para Inscripción PROVINCIAL

[Handwritten signature]

02 44 000



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

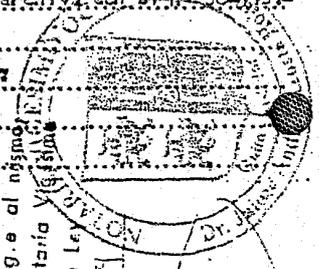
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Juez DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de fecha 12 de Marzo de 1996, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GUSTAVO ANIBAL VIZIETE PILLAJO y CARMEN BELINDA JACEN, cuya copia se archiva con el No. 96-119-Quito a 11 de Abril de 1996. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA



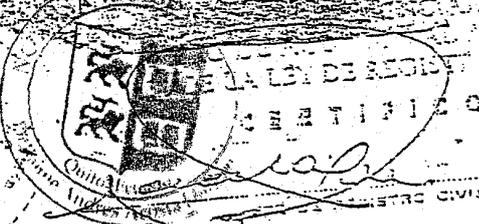
RAZON CERTIFICADO: Que la presente copia es fiel y verdadera copia de la original que se encuentra en el expediente de la Ley No. 13 de Quito, el 13 de Diciembre de 2004.
Notario Vigesimo Tercero
EL REGISTRO
NOTARIA VIGESIMO TERCERA
DRA. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

Es copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y luego me fue devuelta al interesado, en fe de ello contengo la presente. Quito, a 15 de Mayo de 2005

08 NOV 2005

NOTARIO VIGESIMO TERCERO

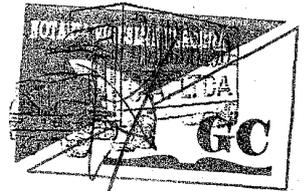
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DRA. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR





TRANSGRECO Cia. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Marzo del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA., ubicadas en la calle Tadeo Benítez No. 0e1-410 y Juan de Selis, Sector Carcelén, de esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se encuentra presidida por el señor Dr. Gustavo Anibal Vizuite Pillajo, en su calidad de Presidente; y en calidad de Secretario, actúa el señor Gerente General de la Compañía Lcdo. Kléder Gonzalo Yánez Aguas, quien constata que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía. Una vez constatado el quórum, el señor Presidente solicita al señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día objeto de la convocatoria, el mismo que es:

1. Resolver sobre las participaciones de las personas que tienen el interés de retirarse de la Compañía;
2. Informe del señor Gerente General, sobre el estado actual de la Compañía y clientes;
3. Pintura de los camiones; y,
4. Oficina Guayaquil.

A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día, esto es: Resolver sobre las participaciones de las personas que tienen el interés de retirarse de la Compañía

Toma la palabra el señor Nelson Chiquín, el cual manifiesta que es de su deseo hacer conocer a la Junta General de Socios, su voluntad de retirarse de la Compañía en forma definitiva, por cuanto indica ha vendido el vehículo de su propiedad, manifestando además que de este particular ha hecho conocer mediante carta escrita al señor Gerente de la Compañía, manifestando que sus participaciones pone a consideración de los socios, para ver si alguien tiene interés en las mismas. Ninguno de los socios presentes, demuestra interés en dichas

participaciones, por lo que solicita el señor NELSON CHIQUIN, se le autorice ceder sus participaciones equivalentes al 5% del capital social a la persona que esté interesada en las mismas, petición que es aceptada por la Junta General de Socios, autorizando al señor NELSON CHIQUIN, a ceder sus participaciones que equivalen al 5% a cualquier persona que esté interesada en las mismas. Además se le concede al referido socio un tiempo prudencial de 4 meses, para que pueda realizar dicha cesión, tiempo en el cual no pagará el ticket mensual a la Compañía, vencido el plazo y de no haber la cesión de sus participaciones, procederá a pagar el ticket mensual a la Compañía.

De igual manera toma la palabra el señor JORGE LUTGARDO TOAPANTA VASQUEZ, quien manifiesta que de igual forma es de su deseo retirarse voluntariamente de la Compañía, en tal razón pone en consideración de los socios sus participaciones equivalentes al 10% del capital social, para ver si algún socio tiene interés en las mismas. Pide la palabra el Dr. Gustavo Vizúete y manifiesta que está interesado en adquirir el 5% de las participaciones del señor JORGE LUTGARDO TOAPANTA VASQUEZ, para incrementar el porcentaje de sus participaciones; frente a este requerimiento, la Junta General, autoriza al señor JORGE TOAPANTA VASQUEZ, ceda a favor del señor DR. GUSTAVO VIZUETE, el 5% de sus participaciones. Al no haber interés en adquirir el otro 5% de sus participaciones, el señor JORGE TOAPANTA, indica que la señora ZOILA LUCILA VELA PAREDES, tiene interés en adquirir dicho porcentaje, facultando la Junta a que el referido socio, pueda realizar la cesión de las acciones tanto al DR. GUSTAVO VIZUETE como a la señora LUCILA VELA. Se indica que según el señor Toapanta, la señora Lucila Vela, se ha comprometido en forma libre y voluntaria a cancelar mensualmente las cuotas de capital e intereses que le corresponden al señor JORGE TOAPANTA, por la deuda que mantiene la Compañía en el Banco de Loja. La Junta General, faculta al señor JORGE LUTGARDO TOAPANTA VASQUEZ, realice todos los trámites que sean necesarios, a fin de que la cesión de participaciones surta los efectos legales.

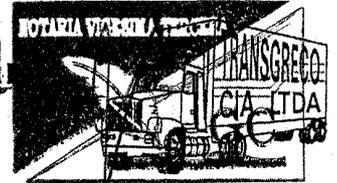
A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día esto es: Informe del señor Gerente General, sobre el estado actual de la Compañía y clientes.

Toma la palabra el señor Lcdo, Kléder Yánez Aguas y manifiesta que la Compañía tiene un paquete de clientes de 25 Empresas, entre Quito y Guayaquil, con quienes viene trabajando la Compañía en forma frecuente; que existe un limitante en lo relacionado a las unidades de transporte, por cuanto no todos los socios vienen con sus vehículos a prestar el servicio en la Compañía, razón por la cual no se está prestando un servicio de calidad a los clientes, pidiendo a los socios



TRANSGRECO Cia. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



colaboren con la Compañía y pongan las unidades a trabajar. En cuanto a la situación de la Compañía, manifiesta que se está depurando la información y que aspira para fin de mes ya se tenga listo el resultado de pérdidas y ganancias y que convocará a la respectiva Junta Ordinaria, para la aprobación del balance respectivo, para tal motivo de conformidad con la Ley, realizará la Convocatoria por intermedio de un periódico de esta ciudad de Quito. Este somero informe, es aceptado por el capital social presente, solicitándole al señor Gerente que a fines de mes, se proceda a dar conocer el balance respectivo.

A continuación se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día que es: Pintura de los vehículos.

Toma la palabra el señor Kléder Yánez, quien informa que todas las unidades de los señores socios y terceros de la Compañía, sí se encuentran pintados con el slogan de TRANSGRECO CIA., LTDA., como se había quedado en la Junta anterior, a excepción del camión del señor PACO CHAVEZ, que no se encuentra pintado, quien se compromete a poner el slogan movible en su vehículo a la brevedad posible, para poder seguir trabajando.

Se procede a tratar el último punto del Orden del Día, es decir: Oficina Guayaquil.

Toma la palabra el señor Lcdo. Kléder Yánez, para informar a la Junta de Socios, que definitivamente hay que cambiarse de oficina en Guayaquil, por cuanto las líneas telefónicas por más de un mes y medio no funcionan y no hay el servicio de agua; por tal motivo manifiesta, que las oficinas se quedarán en donde están al momento, hasta el mes de Mayo del 2008 que se acaba de descontar la Garantía dada por el local en arrendamiento. Explicación que es aceptada por el capital social presente, indicando los socios presentes, que prestarán su ayuda para tratar de buscar un nuevo local o villa en la ciudad de Guayaquil, en donde no se presenten inconvenientes.

Agotada que ha sido la agenda, Secretaría procede a elaborar el Acta de la Junta pertinente y terminada que fue ésta, se da lectura a la misma a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, firmando para constancia con los dignatarios que la dirigieron. Siendo las 16h00, se levanta la Junta.

DR. GUSTAVO A. VIZUETE P.
PRESIDENTE

SR. KLEDER G. YANEZ A.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

TRANSGRECO

GUAYAQUIL: Av. Perimetral, Km 1/2, Chillos * Telf.: 097 018-454

QUITO: John F. Kennedy N71-438 y Av. Mariscal Sucre * Telf.: 790-5190 * Fax: 2498-909 * Cel.: 094 231-281

E-mail: greco@interactive.net.ec

.....ZON: Certifico que la presente es fiel copia de la original.-

Quito, 17 de Marzo del 2008



LCDO. KLEDER G. YANEZ A.
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

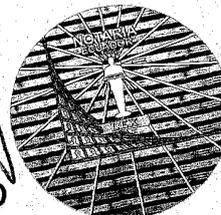
Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veintiuno de mayo del dos mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

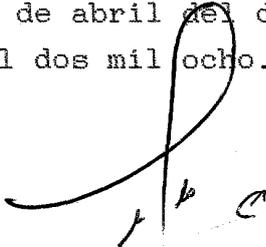
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V4131728



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Servicio de Transporte Pesado TRANSGRECO Cia. Ltda., de fecha primero de marzo del dos mil, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, de fecha dieciocho de abril del dos mil ocho. En Quito, a veinte y tres de mayo del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1609** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de junio del dos mil, a fs.2527, tomo 131, correspondiente a la compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve mayo de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng